



COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
 CALLE MINA No. 1000 ESQ. CALLE 10-A-CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31000
 TEL Y FAX 614-201-2990 AL 95
 R.F.C. CED-920927-MP5
 CLABE: 002150093435132136

4W2953508

No. 0002530

FECHA

Junio 30, 2011

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

Dover Jesús Soto Rascón

\$ 14,310.00

—(CATORCE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100)—

MONEDA NACIONAL



Banco Nacional de México, SA
 Integrante del Grupo Financiero Banamex

SUC. SANTO NIÑO 0934

NUM. CTA: 351321-3

FIRMAS AUTORIZADAS

3349125115000243093435132130002530

No. 0002530

Dover Jesús Soto Rascón

CONCEPTO DEL PAGO

Rbo.007 honorarios del 16 al 30 de junio prestacion de servicios profesionales

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1120-1-00-000		Banamex 3513213 Ppal.			14,310.00
1-1130-0-12-000		Dover Jesús Soto Rascón			14,310.00
5-8381-1-10-000		Serv. Profesionales, Científicos y Técnicos Integr		31,320.00	
2-2120-0-03-000		10% sobre Honorarios			2,700.00
SUMAS				31,320.00	31,320.00

RECIBI CHEQUE

HECHA POR

REVISADA POR:

AUTORIZADA POR:

POLIZA No.

FIRMA DEL COBRADOR

30-Jun-11

J.L.A.G.

2530

DOVER JESUS SOTO RASCON

R.F.C. SORD 510807 KJO

ADOLFO DE LA HUERTA # 431 UNIDAD PRESIDENTES C.P. 31210 TEL. 413-7350 CHIHUAHUA, CHIH.

FOLIO	
Nº	007

RECIBO DE HONORARIOS

RECIBI DE: COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DOMICILIO: AV. ZARCO NO. 2427 COL ZARCO R.F.C. CED-920927-MPS
CONCEPTO: HONORARIOS DE 01 A 30 DE JUNIO DEL 2011

TOTAL CON LETRA VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100



CHIHUAHUA, CHIH. 30 DE JUNIO 2011

Expedido en Chihuahua, Chih.
EFECTOS FISCALES AL PAGO
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
NUMERO DE APROBACION SICOFI: 21642189
FOLIOS: DEL 01 AL 50
ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS
CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION
DE LA ASIGNACION DE FOLIOS LA CUAL ES 16/02/2011

[Handwritten Signature]
Firma

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD
CON LA LEY DEL I.V.A.

IMPORTE	
I.V.A.	27,000.00
SUBTOTAL	4,320.00
RET. I.S.R.	31,320.00
RET. I.V.A.	2,700.00
TOTAL	28,620.00

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES